



SOCAYA

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

SOCAYA: Representante único de los trabajadores en neumáticos y gomerías, talleres de recauchutaje, vulcanizado y venta de neumáticos, en todo el territorio de la República Argentina CCT 231/75.

TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS, CONVENIO VIGENTE DESDE EL 01/05/2026 AL 30/04/2027 ACTIVIDAD GOMERIAS Y CENTROS DE RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS Y VULCANIZADO - P/MES 192 HS (acumulativa)

OPERARIOS DE GOMERIAS	Anterior 30/06/2026	JULIO 1,5%	AGOSTO 1,5%
Ayudante general	7.024,30	7.129,66	7.236,60
Colocador y colocador balanceador	7.144,04	7.251,20	7.359,97
Oficial reparador o rep, Recauchutaje	7.223,88	7.332,24	7.442,22
Oficial reparador de tren delantero	7.638,45	7.753,03	7.869,33
Chofer	1.441.421,09	1.463.042,41	1.484.988,05
Sereno	1.400.714,96	1.421.725,68	1.443.051,57
TALLERES DE RECAUCHUTAJE			
Oficial Pulidor	7.223,88	7.332,24	7.442,22
Oficial colocador de bandas	7.223,88	7.332,24	7.442,22
Oficial reparador/preparador integral	7.223,88	7.332,24	7.442,22
Oficial vulcanizador	7.223,88	7.332,24	7.442,22
Medio oficial	7.144,04	7.251,20	7.359,97
Ayudante general	7.024,30	7.129,66	7.236,60
Chofer	1.441.421,32	1.463.042,64	1.484.988,28
Sereno	1.400.715,21	1.421.725,94	1.443.051,83
PERSONAL DE MANTENIMIENTO			
OFICIAL	7.642,15	7.756,78	7.873,13
MEDIO OFICIAL	7.143,73	7.250,89	7.359,65
FOGUISTA	7.644,12	7.758,78	7.875,16

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD 1% (uno %) por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también los que determinados en otra forma de relación.

OPERARIOS DE GOMERIAS	Anterior 30/06/2026	JULIO 1,5%	AGOSTO 1,5%
ART. 32 Premio por Asistencia	162.232,32	164.665,80	167.135,79
ART. 50 FALLECIMIENTOS			
A) Fallecimiento del obrero	1.042.695,50	1.058.335,93	1.074.210,97
B) Esposa/o, hijos menores o c/disc.	639.056,35	648.642,20	658.371,83
C) Padres, hijos mayores, hnos, etc.	302.723,86	307.264,72	311.873,69

ARTICULO 44 BONIFICACION ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD

5 AÑOS: 50 horas de su jornal habitual	30 AÑOS: 300 horas de su jornal habitual
10 AÑOS: 100 horas de su jornal habitual	35 AÑOS: 350 horas de su jornal habitual
15 AÑOS: 150 horas de su jornal habitual	40 AÑOS: 400 horas de su jornal habitual
20 AÑOS: 200 horas de su jornal habitual	45 AÑOS: 450 horas de su jornal habitual
25 AÑOS: 250 horas de su jornal habitual	50 AÑOS: 500 horas de su jornal habitual

Aporte del empleador al sindicato	2 % (dos por ciento) de cada trabajador afiliado y no afiliado
Retenciones al trabajador afiliado	2% (dos por ciento) al afiliado
Retenciones al trabajador no afiliado	1.5 % (uno y medio por ciento) no afiliado

Zona desfavorable (provincias de Neuquén, La Pampa Rio Negro, Santa Cruz, Chubut, Tierra del fuego, Islas Malvinas e islas del Atlántico sur.25%

 AGRUPACION CELESTE Y BLANCA-SOCAYA

TEL:4701-5646

EMAIL:CELESTEYBLANCA.SO CAYA@GMAIL.C OM